

PUBLICACIÓN CON FINES DE NOTIFICACION



NO 00414 DE 2 DE JUNIO DE 2026

ID 1103754

EN EL MARCO DE LA LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS, LEY 1448 DE 2011, **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS - TERRITORIAL BOGOTÁ**, INFORMA:

Que el 15 de mayo de 2026, la dirección territorial Bogotá, profirió la Resolución **RO 00827** "*Por la cual se inscribe una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente*" respecto del predio denominado "Buenos Aires (Guasimal)", ubicado en la vereda El Almendro, jurisdicción del municipio de San Pablo de Borbur del departamento de Boyacá, el cual se individualiza en la parte motiva del presente acto administrativo, con un área georreferenciada de ciento veintidós hectáreas con dos mil setenta y ocho metros cuadrados (122 ha + 2078 m²), identificado con Folio de Matricula Inmobiliaria Nro. 072 105535 y cédulas catastrales Nos. 156810000000000200001000000000 y 156810000000000200075000000000

POR TANTO, en virtud de que se desconoce información de los herederos determinados e indeterminados del señor: **Jorge Enrique Delgado (q.e.p.d.)**, quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía No 7.275.228, se procede a efectuar la notificación a través de la página Web de la entidad, el día 04 de junio de 2026.

WWW.URT.GOV.CO